

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay
(FIDES) - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

ENMIENDA "A"

CONTRATO N° 02/2025 - SDP N° 02/2024 para el "DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERFILES Y DETECCION DE NECESIDADES DE CAPACITACION" - ID N° 456.994 SUSCRITO CON LA FIRMA EXCELSIS SA

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, el Ministerio de Economía y Finanzas – Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay, representado legalmente por **Carmiña Concepción Fernández Franco**, con C.I.C N° 868.383, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución M.E.F. N° 39 del 29 de enero de 2024, la Resolución M.E.F. N° 380/2025, Art. 6° inciso f); y, a la delegación instrumentada a través de la Resolución UCP – FIDES N° 95/2025, Art. 5°, con domicilio en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio Citicentro, 2do. Piso, Asunción - República del Paraguay, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE", y la firma EXCELSIS SA, la cual será responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del consultor según este Contrato, representada en este acto por la **Sra. Shirley Patricia González Bogado**, con C.I.C. N° 1.870.371.- conforme a las facultades conferidas en el Poder Especial otorgado a través de la Escritura Pública N° 19 de fecha 04/04/2024, referido en adelante el "Consultor", convienen en celebrar la presente Enmienda A del Contrato 02/2025, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda "A" del Contrato N° 02/2025, se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la **Cláusula 16. Modificaciones o variaciones, numerales 16.1 y 16.2, de la Sección II. Condiciones Generales de Contrato – Suma Global**, correspondiente al Contrato N° 02/2025. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 31 de marzo de 2025, en el marco del proceso de "Desarrollo del Sistema de Administración de Perfiles y Detección de Necesidades de Capacitación"

La presente Enmienda "A" al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota O-CSC/CPR-1248/2025 del 17 de noviembre de 2025.

Enmienda A

Modifica parcialmente el Contrato Inicial, específicamente la cláusula CEC 41.2, del **Cronograma de Pagos**, e introduce ajustes en los Términos de Referencia, específicamente en el ítem 19. **PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS**. Los demás ítems mencionados en el Contrato permanecen sin modificaciones.

PRIMERA: Objeto.

Constituye el objeto de la presente Enmienda A de Contrato, establecer la modificación de las siguientes disposiciones contractuales, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

1. De acuerdo a la cláusula CEC 41.2 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 02/2025 de fecha (31/03/2025), se describe el "Cronograma de Pagos":

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay
(FIDES) - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

#	Productos a ser entregados	Entrega	% de pago
1	Informe de análisis y diseño del sistema, conforme al punto 11. INFORMES, numeral 2.	A los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato	20
2	Informe de desarrollo del software e implementación de prototipo. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 3.	A los 120 (ciento veinte) días posteriores a la firma del contrato.	30
3	Informe de casos de pruebas realizadas. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 4.	A los 150 (ciento cincuenta) días posteriores a la firma del contrato.	20
4	Informe Puesta en Producción. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 5.	A los 180 (ciento ochenta) días posteriores a la firma del contrato	20
5	Informe Final. Soporte y asistencia técnica. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 6. Informe ejecutivo de los entregables generados Documentos actualizados	6 meses siguientes, luego de la puesta en funcionamiento del sistema desarrollado	10

2. De acuerdo al Apéndice A – Términos de Referencia – Ítem 19. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS, queda redactado de la siguiente manera:

#	Productos a ser entregados	Entrega	% de pago
1	Informe de análisis y diseño del sistema, conforme al punto 11. INFORMES, numeral 2.	A los 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato	20
2	Informe de desarrollo del software e implementación de prototipo. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 3.	A los 120 (ciento veinte) días posteriores a la firma del contrato.	30
3	Informe de casos de pruebas realizadas. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 4.	A los 150 (ciento cincuenta) días posteriores a la firma del contrato.	20
4	Informe Puesta en Producción. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 5.	A los 180 (ciento ochenta) días posteriores a la firma del contrato	20
5	Informe Final. Soporte y asistencia técnica. Conforme al punto 11. INFORMES, numeral 6. Informe ejecutivo de los entregables generados	6 meses siguientes, luego de la puesta en	10

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete del Viceministerio
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay
(FIDES) - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

	Documentos actualizados	funcionamiento del sistema desarrollado	
--	-------------------------	---	--

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contrato N° 02/2025 "Desarrollo del Sistema de Administración de Perfiles y Detección de Necesidades de Capacitación".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "A" del Contrato N° 02/2025, constituida por 3 (tres) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Carmiña Fernández – Coordinadora General

Unidad Coordinadora de Programas

Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", Préstamo N° 4671/OC-PR

Shirley Patricia González Bogado – Representante Legal

EXCELSIS S.A.